

# BANDO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES ARAGÓN SÁINZ,  
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de  
ENTRENA (La Rioja)

## HACE SABER:

Que queda terminantemente prohibido depositar residuos voluminosos junto a los contenedores de nuestras calles.

El Ayuntamiento de Entrena tiene habilitado un punto vallado para la recogida de este tipo de desechos. Este punto de recogida es **EXCLUSIVO PARA LOS VECINOS DE ENTRENA**.

Para ello, hay habilitados dos teléfonos en la placa del vallado, que corresponden a los empleados del Ayuntamiento. Deben llamar de lunes a viernes en horario de 8:00 a 13:30 h. para concretar una hora de apertura del vallado. También pueden llamar al teléfono del Ayuntamiento (941 44 60 77).

La recogida de voluminosos se realiza por parte del Consorcio de Aguas y Residuos el primer jueves de cada mes. Procuremos bajar los residuos los últimos días de cada mes.

A continuación se detalla qué se puede depositar y qué no se puede depositar:

### Son residuos voluminosos y se pueden depositar:

Muebles (sillones, sofás, etc.)

Colchones y somieres

Tablas de planchar, espejos y sillas de plástico

Juguetes y peluches

Electrodomésticos de línea blanca (lavadoras, frigoríficos, etc.)

Televisores

Aparatos eléctricos y electrónicos de pequeño tamaño (ordenadores, batidoras, planchas, etc.)

### No son residuos voluminosos y no se pueden depositar:

Residuos orgánicos

Neumáticos

**Escombros y residuos de construcción** (lavabos, inodoros, etc.)

Cualquier tipo de **residuo industrial** (palés, films, restos de producción, etc.)

Residuos peligrosos y envases que lo hayan contenido (botes de pinturas, disolventes, aceites, etc.)

Gracias por su colaboración.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Lo que se comunica para general conocimiento.

En Entrena, a 14 de septiembre de 2020.

LA ALCALDESA,



*Dolores Aragón Sáinz*